

## **BOLETÍN N° 192 - 17 de agosto de 2021**

### **2. Administración Local de Navarra**

#### **2.2. Disposiciones y anuncios ordenados por localidad**

##### **CAPARROSO**

### **Modificación del calendario laboral y días inhábiles para 2021**

Resolución 372/2021.

Visto que por Resolución 518/2020, de 2 de diciembre de 2020, de esta alcaldía se aprobó el calendario laboral correspondiente al año 2021 para el personal al servicio del Ayuntamiento de Caparroso.

Dado que posteriormente, con motivo de la crisis sanitaria generada por la COVID-19, se ha suspendido la celebración de las fiestas patronales de 2021, mediante bando de fecha 16 de julio de 2021.

Tras la consulta previa realizada por la representación de los trabajadores municipales, he resuelto:

Primero.–Modificar el punto primero de la resolución de alcaldía 518/2020, de 2 de diciembre de 2020 en el siguiente sentido:

A) Se declaran los días 2, 3, 6, 7 y 8 de septiembre de 2021, días laborables a todos los efectos.

B) Estos días serán considerados días hábiles a efectos del cómputo de plazos.

C) Como consecuencia de esta modificación, y no siendo alterable la jornada laboral anual individual, los trabajadores dispondrán de 5 días de no obligatoriedad laboral que deberán ser comunicados a la alcaldía para su aceptación, sólo sujetos a posibles limitaciones derivadas de necesidades del servicio, al igual que otras figuras análogas.

Segundo.–Notificar la presente resolución junto con el calendario laboral modificado a todo el personal del Ayuntamiento y dar cuenta de la misma al Pleno de la Corporación en la primera sesión ordinaria que éste celebre.

Caparroso, 3 de agosto de 2021.–El alcalde, Carlos Alcuaz Monente.

Código del anuncio: L2112031

